

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL LIC. TIMOTEO MORALES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUERENTE" MANCOMUNADAMENTE CON LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA LIC. ADRIANA FABIOLA RODRÍGUEZ LEÓN, DIRECTORA DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TRAZO BINARIO", S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIO ALBERTO NARRO FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República precisa que "...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.
- IV. Que la Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha actuación como fijación de facultades en la materia, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, aplicable al presente instrumento jurídico en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

- V. Que la Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación al Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores Públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.
- VI. Que el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación al Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores Públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta segunda, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**.
- VII. Que la Directora de Servicios Tercerizados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, es la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.
- VIII. Que los conceptos número **10, 15, 25 al 30, 35, 36, 38, 39, 44, 45, 47, 48, 49, 50 a 55, 57, 60, 62 y 63** de los servicios objeto del presente contrato le fueron adjudicados a **"TRAZO BINARIO", S.A. DE C.V.**, de conformidad con la notificación del acta de fallo de fecha 23 de abril del 2019 derivado de la **LICITACIÓN**

PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-017000999-E112-2019, relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.", de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 13, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 29, 47 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 40, 42, y 51 de su Reglamento.

- IX. Que de conformidad con los Formatos de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), a los cuales se le asignó los números de suficiencia presupuestaria **048** y **063**, certificados por la Dirección General Programación y Presupuesto, las partidas presupuestarias números **33602** y **33604**, las cuales afectan la formalización del presente instrumento contractual, por lo que cuentan con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento del mismo.
- X. Que el Registro Federal de Contribuyentes de "**LA FISCALÍA**" es **PGR-850101-RC6** y su domicilio fiscal es el ubicado en calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- I. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación "**TRAZO BINARIO**", **S.A. DE C.V.**, tal y como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública 16,157 de fecha 31 de octubre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Benjamin Cervantes Cardiel, Notario Público número 167 del Distrito Federal ahora Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 231022.
- II. Que el **C. MARIO ALBERTO NARRO FLORES**, quien se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED] y quien acredita su personalidad como Representante Legal de la empresa "TRAZO BINARIO", S.A. DE C.V., cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, en términos del testimonio de la escritura pública citada en el numeral que antecede de este apartado, y quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral I. de este apartado, su objeto social es entre otros: "*D).- La Compraventa, fabricación, reproducción, o comercialización de todo lo relacionado con las artes gráficas y la industria editorial.*".

- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número **TBI971031AS4**.
- V. Que formaliza el presente contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas.
- VI. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, lo cual acredita mediante constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones expedida por el Servicio de Administración Tributaria de fecha 24 de abril de 2019.
- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo citado en el numeral que antecede, lo cual acredita mediante constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 23 de abril de 2019.
- VIII. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, lo que acredita con oficio número **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000180786/2019** expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de fecha 23 de abril de 2019.
- IX. Que le fueron adjudicados los conceptos **10, 15, 25 al 30, 35, 36, 38, 39, 44, 45, 47, 48, 49, 50 a 55, 57, 60, 62 y 63** de los servicios objeto del presente contrato mediante el acta del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-017000999-E112-2019** relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS**

MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, de fecha 23 de abril de 2019.

- X. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- XI. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo
- XII. Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Campesinos, número 223 E, Col. Granjas Esmeralda, Ciudad de México, C.P. 09810, número telefónico (55) 5445-6207 y 5445-6877, y número de fax 5445-6877, correo electrónico trazobinario@prodigy.net.mx.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente contrato consiste en que **"EL PROVEEDOR"** prestará a **"LA FISCALÍA"** el servicio de Impresión en Offset de Papelería, Documentos Oficiales y Diversos Materiales, para Cubrir las Necesidades de las Diferentes Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República en particular de los conceptos número **10, 15, 25 al 30, 35, 36, 38, 39, 44, 45, 47, 48, 49, 50 a 55, 57, 60, 62 y 63**, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y sus anexos, a lo que en lo sucesivo y en su conjunto se le denominarán **"LOS SERVICIOS"**.

SEGUNDA.- DE LOS ANEXOS.

El presente contrato y los anexos que se enlistan a continuación, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, respecto de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente instrumento legal.

- Anexo Técnico de la Convocatoria de "LA FISCALÍA"
- Propuesta Técnica de "EL PROVEEDOR".
- Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR"

TERCERA.- PRESUPUESTO Y PRECIOS UNITARIOS.

Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato "LA FISCALÍA" podrá ejercer como presupuesto máximo la cantidad de \$2'282,836.60 (Dos millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.), más la cantidad de \$365,253.86 (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos 86/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado; y que en su conjunto dan un presupuesto máximo total de **\$2'648,090.46 (Dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil noventa pesos 46/100 M.N.)**.

Como presupuesto mínimo "LA FISCALÍA" podrá ejercer la cantidad de \$913,134.64 (Novecientos trece mil ciento treinta y cuatro pesos 64/100 M.N.), más la cantidad de \$146,101.54 (Ciento cuarenta y seis mil ciento un pesos 54/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado; y que en su conjunto dan un presupuesto mínimo total de **\$1'059,236.18 (Un millón cincuenta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos 18/100 M.N.)**, monto que no es inferior al 40% del monto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho presupuesto se ejercerá de conformidad a los precios unitarios de los conceptos **10, 15, 25 al 30, 35, 36, 38, 39, 44, 45, 47, 48, 49, 50 a 55, 57, 60, 62 y 63** establecidos en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de "LOS SERVICIOS", por parte de la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI será remitido a la administradora del contrato a las siguientes direcciones de correo electrónico: adriana.rodriguez@pgr.gob.mx y miriam.gomez@pgr.gob.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- a. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 29 de abril de 2019.
- b. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, RFC PGR850101RC6.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** toda la documentación justificativa, comprobatoria y carta en la que acredite la existencia de cuanta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS SERVICIOS"** efectivamente realizados a entera satisfacción.

El procedimiento de pago se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS SERVICIOS"**, a través del Sistema de Administración Financiera Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA FISCALÍA".

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

En términos de lo establecido en el artículo 45, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público "EL PROVEEDOR" prestará "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato bajo las condiciones establecidas en los Anexos.

El lugar, plazos, condiciones y los mecanismos de verificación serán las señaladas en los anexos del presente contrato.

SEXTA.- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La descripción de "LOS SERVICIOS" se encuentra detallada en los anexos del presente contrato.

SÉPTIMA.- CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, serán cubiertas por "LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR", de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

OCTAVA.- VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" y "LA FISCALÍA", acuerdan en que la vigencia del presente contrato, será a partir de su suscripción y al 31 de diciembre de 2019.

NOVENA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS"

La garantía de calidad de "LOS SERVICIOS" será la señalada en los anexos del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar a **"LA FISCALÍA"** el cumplimiento de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento legal, una póliza de fianza, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de **\$228,283.66 (Doscientos veintiocho mil doscientos ochenta y tres pesos 66/100 M.N.)**, que corresponde al 10% del presupuesto máximo del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía, deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en calle Privada Río Pilcomayo No. 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11230, en el teléfono 5346-0000, extensión 501651.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que las otorgue:

- a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**;

Además deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza **deberá quedar abierta** para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales ~~o juicios~~ que se interpongan y hasta que se dicte resolución

definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;

3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** a través de la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando:

- a. La prestación de **"LOS SERVICIOS"** no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- b. **"EL PROVEEDOR"** transfiera a favor de terceros los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por **"LA FISCALÍA"** y establecidas en sus anexos.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- I. Prestar a **"LA FISCALÍA"**, **"LOS SERVICIOS"** objeto de este contrato cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en sus Anexos.
- II. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos referenciados en la cláusula Novena del presente contrato.

- III. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** del presente contrato.
- IV. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro.
- V. Notificará a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, fax o correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

- A. Pagar el precio acordado por **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, lineamiento C, de las Políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos Quinto y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de **"LA FISCALÍA"**.

DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad de la Licenciada Adriana Fabiola Rodríguez León, Directora de Servicios Tercerizados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA FISCALÍA"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de existir alguna irregularidad o incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, informará por escrito y de inmediato a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se tome las medidas procedentes.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional de la Licenciada Adriana Fabiola Rodríguez León, Directora de Servicios Tercerizados de la Dirección General de Recursos

Materiales y Servicios Generales de "LA FISCALÍA", tendrá carácter de "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente acordado que "EL PROVEEDOR" será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA FISCALÍA" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "LA FISCALÍA", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "LA FISCALÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

Si "EL PROVEEDOR" pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente contrato y sus anexos, solicitará a "LA FISCALÍA" la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONAL Y CONTRACTUAL.

PENA CONVENCIONAL

Las penas convencionales por atraso en la prestación de "LOS SERVICIOS" serán del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario del servicio sin incluir el impuesto al valor agregado por cada día natural de atraso.

La acumulación de dichas penas no excederá el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento del presupuesto máximo del contrato, sin

incluir I.V.A.), sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o en su defecto la rescisión del mismo.

PENA CONTRACTUAL

En caso de no prestar **"LOS SERVICIOS"** por concepto de garantía de calidad, se aplicará la sanción económica del **5% (Cinco por ciento)** sobre el precio unitario de **"LOS SERVICIOS"** sin incluir el impuesto al valor agregado por cada día natural, hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

"EL PROVEEDOR" efectuará el pago de forma electrónica a través de la dirección electrónica que le proporcione la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**. Remitiendo a la misma el comprobante del pago respectivo.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente contrato y sus anexos;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula DÉCIMA QUINTA del presente contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula DÉCIMA.

En el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula DÉCIMO NOVENA, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y sus anexos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al 2019, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS SERVICIOS"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, una vez que el mismo sea instaurado y en tanto se expide la normatividad aplicable, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato y sus anexos.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, "**LA FISCALÍA**" podrá suspender la prestación de "**LOS SERVICIOS**", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

"**LA FISCALÍA**" podrá suspender temporalmente el contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"**LA FISCALÍA**" y "**EL PROVEEDOR**" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"**LA FISCALÍA**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "**LOS SERVICIOS**" y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**".

VIGÉSIMA SEXTA.- PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a "**LA FISCALÍA**" o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y documentación que se requiera a **"EL PROVEEDOR"** por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en **"LA FISCALÍA"**, deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de sus cláusulas del presente contrato y sus anexos, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, la Ley de Contrato de Seguro, el Código de Comercio y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que **"LA FISCALÍA"** o las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su

estructura durante la vigencia del mismo; dicha modificación aplicará para este contrato, conforme a lo establecido en la Ley, Decreto o Acuerdo que las transforme, cree o extinga. Lo anterior operará sin necesidad de suscribir convenio modificatorio alguno y de manera inmediata una vez que "LA FISCALÍA" haga del conocimiento de "EL PROVEEDOR" dicha circunstancia a través de comunicado, vía electrónica o por escrito, que para efecto se realice.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria, contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria y en el presente contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de comento.

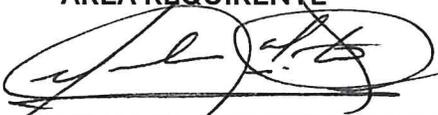
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Economía, y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y sus anexos, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el día 8 de mayo de 2019.

POR "LA FISCALÍA"

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, EN SU CARÁCTER DE
"ÁREA REQUERENTE"**


LIC. TIMOTEO MORALES GARCÍA

POR "EL PROVEEDOR"

EL REPRESENTANTE LEGAL


C. MARIO ALBERTO NARRO FLORES

LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, EN SU CARÁCTER DE
"ÁREA CONTRATANTE"



LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

LA DIRECTORA DE SERVICIOS
TERCERIZADOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES, EN SU
CARÁCTER DE "ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO"



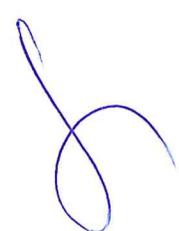
LIC. ADRIANA FABIOLA RODRÍGUEZ
LEÓN

Instrumento jurídico elaborado en la Dirección de Contratos y Control de Información, que cuenta con la Revisión y Dictaminación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo SEXTO Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en términos del artículo 49 fracción XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, mediante oficio número **DGAJ-00855-2019**.

ELABORÓ: Lic. Elvira Ruiz Vega 

REVISÓ: Mtro. Xicoténcatl Francisco Ricalde Rodríguez 

AUTORIZÓ: Mtro. Ray Manuel Hernández Sánchez 



ANEXOS

Anexo Técnico

Contratación del Servicio de Impresión en Offset de Papelería, Documentos Oficiales y Diversos Materiales, para Cubrir las Necesidades de las Diferentes Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

Se requiere la contratación del servicio de impresión en offset de papelería, documentos oficiales y diversos materiales, para cubrir las necesidades de las diferentes unidades administrativas de la Fiscalía General de la República, en los lugares que le sean indicados dentro de la Ciudad de México y Zona Metropolitana.

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS

El Plazo de cumplimiento será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

En caso de que por cualquier razón no se llegara a firmar el contrato, se procederá al finiquito de las obligaciones derivadas de la emisión del fallo, debiéndose proceder al pago de los servicios prestados, siempre y cuando:

- 1.- Medie solicitud o requerimiento.
- 2.- Obre constancia de prestación de los servicios a satisfacción de la administradora del contrato, en términos de lo establecido en el artículo 45 fracción XII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado se obliga a prestar los servicios bajo las condiciones y plazos señalados en el presente Anexo Técnico, para lo cual se observará lo siguiente:
 - a) En términos de lo dispuesto por el artículo 46 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al artículo 84 quinto párrafo de su Reglamento, el licitante que resulte adjudicado prestará los servicios a partir del día hábil de la notificación del fallo del 2019, si la administradora del contrato lo solicita mediante la requisición correspondiente. Anexo XVIII
 - b) Una vez formalizado el contrato la administradora del contrato solicitará por escrito los servicios al licitante que resulte adjudicado mediante la emisión de órdenes de servicio. Anexo XIX.

En cualquiera de los dos casos, las cantidades y las características de los servicios, serán las que se estipulen en la requisición o en la orden de servicio correspondiente, que emita la

administradora del contrato por escrito y los plazos establecidos en las mismas, se tomarán en consideración para la aplicación de penas convencionales.

CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2019, la administradora del contrato solicitará los servicios al licitante que resulte adjudicado a través del formato denominado "*Solicitud de Servicios de Impresión*", en el cual se especificaran las cantidades y características de los servicios, teniendo un plazo máximo de 7 días hábiles para la entrega de los servicios en un horario de 08:00 a 17:00 hrs, en las instalaciones de la Fiscalía General de la República, ubicadas en o en cualquiera de sus instalaciones en el área metropolitana, que le indique la administradora del contrato.

Por cada orden de servicio se establecerá como mínimo un servicio de conformidad con lo estipulado en el artículo 85 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La administradora del contrato hará llegar la "*Solicitud de Servicio de Impresión*", vía correo electrónico al licitante que resulte adjudicado, quien deberá proporcionar los nombres de las personas, correos electrónicos y números telefónicos con las que se coordinará para la prestación del servicio.

Si por causas no imputables al licitante que resulte adjudicado éste determina que los plazos para la entrega son insuficientes y considera que es necesaria una ampliación en dicho plazo, deberá manifestarlo y realizar dicha solicitud por escrito a la administradora del contrato, con la finalidad de que ésta autorice el plazo solicitado, exponiendo las razones debidamente justificadas, y en su caso, anexando los soportes correspondientes.

Si el servicio solicitado, no se encuentra enunciado en el Apartado 1 del Anexo Técnico, se requerirá la cotización correspondiente, donde invariablemente el licitante que resulte adjudicado indique en un plazo máximo de 24 horas en qué consiste el servicio y se detalle el costo del mismo; dicha cotización deberá ser autorizada por la administradora del contrato.

A partir de la recepción del correo por parte del licitante que resulte adjudicado se inicia el periodo que tiene para la entrega del material solicitado, por lo que presentará a más tardar al segundo día hábil, la "muestra" (DUMMY), en caso, de los servicios que así lo requieran, para la autorización del área solicitante.

Cuando el licitante que resulte adjudicado requiera muestra para poder realizar el trabajo a satisfacción del área solicitante, ésta deberá proporcionar todos los elementos necesarios para tal fin.

Como siguiente etapa y previa aprobación del área solicitante, la administradora del contrato entregará al licitante que resulte adjudicado la "muestra" (DUMMY), para realizar el servicio, a partir de este momento continúa el periodo que éste tiene para la entrega del mismo, el cual se indicará en la "*Solicitud de Servicios de Impresión*", rebasando este tiempo, se aplicará la penalización correspondiente.

Los gastos que se originen por el empaque y traslados de los servicios correrán por cuenta del licitante que resulte adjudicado, sin que esto genere un cargo extra para la Fiscalía.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La administradora del contrato o a quien ésta designe, será el responsable de llevar a cabo la verificación de los servicios prestados objeto de la contratación, la cual deberá ser soportada en el documento llamado "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

Así mismo las Unidades Administrativas solicitantes deberán de validar de conformidad y a satisfacción por los servicios señalados en la "Solicitud de Servicios de Impresión"

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio y que éste no sea de conformidad y a satisfacción del área solicitante, no se dará por aceptado, y en caso de que el servicio se preste fuera de los plazos establecidos, se aplicará la pena convencional correspondiente.

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar mediante escrito en hoja membretada firmada por el representante legal que la prestación de los servicios se realizará de conformidad a las características, condiciones y plazos señalados en el presente Anexo Técnico y a proporcionarlo en estrictas condiciones de eficiencia, confidencialidad y seguridad.

El licitante que resulte adjudicado, debe comprometerse a garantizar el servicio de impresión, por un periodo de 20 días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los mismos en el domicilio señalado y a entera satisfacción del área usuaria y de la administradora del contrato, contra defectos o vicios ocultos.

En caso de hacer efectiva dicha garantía la administradora del contrato le notificará por escrito al licitante que resulte adjudicado, para que éste en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la recepción del escrito, realice la sustitución correspondiente.

En caso de no cumplir con dicho plazo, se aplicará la pena contractual correspondiente.

Todos los gastos que se generen por concepto de garantía del servicio, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019

PROPUESTA TÉCNICA. Trazo Binario SA CV. Descripción de los servicios. Hoja 1 de 9

No.	CONCEPTO		PARAMETRO	PARAMETRO	PARAMETRO
	DESCRIPCION	Unidad			
1	Hoja de sello verde forma CG- 1A, tamaño carta, impreso a 2 x 0 tintas en papel bond blanco de 75 grs. medida tamaño carta 21.5 x 28 cm.	Pza.	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
2	Hoja de sello verde forma CG- 1A, tamaño oficio, impreso a 2 x 0 tintas en papel bond blanco de 75 grs. Medida oficio 21.5 x 34 cm.	Pza.	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
3	Hoja de sello verde forma CG- 1A, 1 pagina, impreso a 2 x 0 tintas en papel opalina blanco de 125 grs. Medida carta 21.5 x 28 cm.	Pza.	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
4	Hojas tamaño carta con Comité y sin Comité, impreso a 1 x 0 tintas en papel bond blanco de 75 grs. medida 21.5 x 28 cm.	Pza.	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
5	Hojas tamaño oficio con Comité y sin Comité, impreso a 1 x 0 tintas en papel bond blanco de 75 grs. medida 21.5 x 34 cm.	Pza.	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
6	Tarjeta de asistencia, impreso a 1 x 0 tintas en cartulina Bristol de 200 grs. medida 8.6 x 19 cm	Pza.	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
7	Tarjeta de asistencia, impreso a 1 x 1 tinta, en cartulina Bristol de 200 grs., medida 8.6 x 19 cm.	Pza.	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
8	Folder tamaño carta, impreso a 4 x 0 tinta, en cartulina Bristol blanca de 200 grs., medidas 47 x 30 cm. extendido, con pieza de doblez al centro y suaje en petateña. No lleva pegua ni solapa.	Pza.	5,000	5,001 A 10,000	10,001 EN ADELANTE

MARIO ALBERTO NARRO FLORES
Representante legal

3 de 22

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



Licitación pública nacional electrónica no LA-017000999-E112-2019

PROPUESTA TÉCNICA Trazo Binario SA CV. Descripción de los servicios

Hoja 2 de 9

No.	CONCEPTO		PARA METRO	PARA METRO	PARA METRO
	DESCRIPCION	Unidad			
9	Portada Integración de Averiguaciones Previas impreso a 1 x 0 tintas, en cartulina Bristol (color) de 200 grs., medida 21.5 x 34 cm.	Pza.	5,000	5,001 A 10,000	10,001 EN ADELANTE
10	Portada Averiguación Previa, impreso a 4 x 0 tintas, en cartulina Bristol (color) de 240 grs., medida 21.5 x 34 cm.	Pza.	5,000	5,001 A 10,000	10,001 EN ADELANTE
11	Formato reconocimientos, impreso a 4 x 0 tintas, en papelina de 225 grs., medida 21.5 x 29 cm.	Pza.	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
12	Guía para el examen Patrimonial y de Entorno Social, 6 páginas totales, impresión a 1 x 1 tintas en papel bond blanco de 90 grs., medidas 21.5 x 28 cm. Engrapado a caballo.	Pza.	2,000	2,001 A 5,000	5,001 EN ADELANTE
13	Cuadernillo Poligráfico, 8 páginas más forro, impresión interior a 1 x 1 tintas en papel bond blanco de 90 gr., impresión forros a 1 x 0 tintas en papel bond blanco de 120 grs., medidas 21.5 x 26 cm. Engrapado sencillo. Es decir, con dos grapas al centro.	Pza.	2,000	2,001 A 5,000	5,001 EN ADELANTE
14	Formato de entrevista Poligráfica, 8 páginas totales, impresión a 1 x 1 tintas en papel bond blanco de 90 grs., medidas 21.5 x 28 cm., Engrapado sencillo.	Pza.	2,000	2,001 A 5,000	5,001 EN ADELANTE
15	Historia Clínica "Cuadernillo", 16 páginas totales forros e interiores, impresión a 4 x 4 tintas en papel bond blanco de 120 grs forros y 90 grs interiores., medida 21.5 x 26 cm engrapado sencillo.	Pza.	2,000	2,001 A 5,000	5,001 EN ADELANTE

MARIO ALBERTO NARRO FLORES
Representante legal

4 de 22

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019

PROPUESTA TÉCNICA. Trazo Binario SA CV. Descripción de los servicios

Hoja 3 de 9

16	Hoja cadena de custodia, tintas 4 x 1, tamaño final 21.5 x 28 cm, papel bond 90 grs	Pza.	2,000	2,001 A 5,000	5,001 EN ADELANTE
17	Hoja de comentarios, tintas 4 x 0, tamaño final 21.5 x 28 cm, papel bond 90 grs	Pza.	2,000	2,001 A 5,000	5,001 EN ADELANTE
18	Hoja de notificación de valoración oftálmica, tintas 4 x 0, tamaño final 21.5 x 28 cm, papel bond 90 grs, con troquelado en línea punteada.	Pza.	2,000	2,001 A 5,000	5,001 EN ADELANTE
19	Hoja de notificación de valoración médica por especialidad, tintas 4 x 0, tamaño final 21.5 x 28 cm, papel bond 90 grs, con troquelado en línea punteada.	Pza.	2,000	2,001 A 5,000	5,001 EN ADELANTE
20	Formato de revisión cardiológica, tintas 4 x 0 tamaño final 21.5 x 28 cm, papel bond 90 grs, con troquelado en línea punteada.	Pza.	2,000	2,001 A 5,000	5,001 EN ADELANTE
21	Hoja de seguridad M/AJOBS 57 x 87, 90 grs, tamaño carta. El tamaño del formato es carta.	Pza.	2,000	2,001 A 5,000	5,001 EN ADELANTE
22	Comprobante de Percepciones y deducciones, tamaño 7.6 x 19 cm, en planilla de 4, medida de la planilla 21.5 x 30.4 cm. Impreso a 3 x 1 tintas en papel seguridad Docucheck de 90 grs, con folio de 9 dígitos, terminado con placa de perforación.	Pza.	100,000	100,001 A 300,000	300,000 EN ADELANTE
23	Recetarios médicos, blocks con 50 recetas, tintas 4 x 0, tamaño final 14 x 21.5 cm, papel autocopiante 75 grs, copia tintas 4 x 0, tamaño final 14 x 21.5 cm, con folio y respaldo en minigris.	Block	200	201 A 500	501 EN ADELANTE

MARIO ALBERTO NARRO FLORES, Rep. Legal

56
22

CAMPESINOS 223-E GRANJAS EMERALDA 09810 MÉXICO D.F. TEL. 54 45 62 07

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019

Hoja 4 de 9

PROPUESTA TÉCNICA		Trazo Binario SA CV		Descripción de los servicios	
24	Juegos de hojas en original y tres copias original, tintas 4 x 0, tamaño final 21.5 x 28 cm, papel bond autocortante 75 grs	Juego	200	201 A 500	501 EN ADELANTE
25	Folder tamaño carta, tintas 0 x 0, tamaño 22.5 x 30.5 cm, papel clas crest gris 216 grs, con hotstamping. No lleva pegue, tamaño extendido 45x30.5 cm. El tamaño, las aplicaciones y color se deben pegar a la muestra que entregue el área solicitante	Pza	100	101 A 200	201 EN ADELANTE
26	Folder tamaño oficio, tintas 0 x 0, tamaño 22.5 x 35.5 cm, papel clas crest gris 216 grs, con hotstamping	Pza	100	101 A 200	201 EN ADELANTE
27	Folder tamaño carta, tintas 0 x 0, tamaño 22.5 x 30.5 cm, papel clas crest gris 216 grs, con hotstamping clasificado brillante dos caras. No lleva pegue, tamaño extendido 45x30.5 cm., el tamaño, aplicaciones y color se deben pegar a la muestra que entregue el área solicitante.	Pza	100	101 A 200	201 EN ADELANTE
28	Folder tamaño oficio, tintas 0 x 0, tamaño 22.5 x 35.5 cm, papel clas crest gris 216 grs, con hotstamping clasificado brillante dos caras. No lleva pegue, tamaño extendido 45x30.5 cm., el tamaño, las aplicaciones y el color deben apegarse a la muestra que entregue el área solicitante	Pza	100	101 A 200	201 EN ADELANTE
29	Folder tamaño carta, tintas 0 x 0, tamaño 22.5 x 30.5 cm, papel verdone 190 grs con hotstamping, logo en hotstamping a tres tintas y con realce	Pza	100	101 A 200	201 EN ADELANTE
30	Folder tamaño carta, tintas 0 x 0, tamaño 22.6 x 30.6 cm, papel rosso fuoco 190 grs con hotstamping, logo en hotstamping a tres tintas y con realce	Pza	100	101 A 200	201 EN ADELANTE
31	Tarjeta en serigrafía, tintas 1x0, tamaño final 17 x 21.5 cms, papel opalina blanca 225 grs, logo a tres tintas y con realce.	Pza	1,000	1,001 A 2,000	2,001 EN ADELANTE

6 de 22

MARIO ALBERTO NARRO FLORES
Representante legal

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019

PROPUESTA TÉCNICA. Trazo Binario SA CV. Descripción de los servicios.

Hoja 5 de 9

32	Sobre en serigrafía, tintas 1x0, tamaño final 17.5 x 22.5 cm, papel opalina 120 grs, no lleva solapa ni pegues. Logo a tres tintas y con realce	Pza.	1,000	1,001 A 2,000	2,001 EN ADELANTE
33	Sobre en serigrafía, tintas 1x0, tamaño final 19.3 x 10.5 cm, papel opalina 120 grs, logo a tres tintas y con realce.	Pza.	1,000	1,001 A 2,000	2,001 EN ADELANTE
34	Hoja monarca en serigrafía, tinta 1x0, tamaño final 18.5 x 27.5 cms, papel opalina 120 grs, logo a tres tintas y con realce	Pza.	1,000	1,001 A 2,000	2,001 EN ADELANTE
35	Tarjeta en serigrafía, tintas 1 x 0, tamaño extendido 15 x 10 cm, tamaño final 7.5 x 10 cms, papel opalina blanca 225 grs.	Pza.	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
36	Etiquetas adhesivas, tintas 1 x 0, tamaño final 9 x 18 cm, couche adhesivo mate 400 gr, suaje lineal.	Pza.	5,000	5,001 A 10,000	10,001 EN ADELANTE
37	Tarjetas testigos métricos, tintas 4 x 0, tamaño final 6.5 x 11.5 cm, papel opalina 225 grs	Pza.	5,000	5,001 A 10,000	10,001 EN ADELANTE
38	Ficha decodificar en cartulina bristol de 180 grs, color blanco, tintas 5 x 1, con tintas de seguridad negra fugitiva y tinta invisible en logo, tamaño 21 x 21.5 cm	Pza.	5,000	5,001 A 10,000	10,001 EN ADELANTE

MARIO ALBERTO NARRO FLORES

Representante legal

7 de 22

CAMPESINOS 223-E GRANJAS ESMERALDA 09810 MÉXICO D.F. TEL. 54 45 62 07

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019

Hoja 6 de 9

PROPUESTA TÉCNICA. Trazo Binario SA CV. Descripción de los servicios.

39	Ficha nominal en cartulina bristol de 180 grs. color blanco, tintas 5 x 1, con tintas de seguridad negra fugitiva y tinta invisible en logo, tamaño 8.8 x 1.4 cm.	Pza	5,000	5,001 A 10,000	10,001 EN ADELANTE
40	Etiquetas Visitante tintas 2 x 0, tamaño 5 x 10 cm, papel couché brillante 110 gr	Pza	5,000	5,001 A 10,000	10,001 EN ADELANTE
41	Portadas verdes, tintas 4 x 4, tamaño final 22 x 34.5 cm, cartulina bristol verde 300 gr.	Pza	5,000	5,001 A 10,000	10,001 EN ADELANTE
42	Carpeta en curpiel tamaño carta, con grabado de bajo relieve. La carpeta puede ser con portablock y porta pluma solapa interior portadocumentos, tamaño final carta.	Pza	100	101 A 300	301 EN ADELANTE
43	Formetos tamaño final carta, impresos a 4x0 tintas en papel autocopiante (original y 4 copias), con folio y pegados en blocks de 100 juegos con rescaldo en canonillo minégnis. Las piezas son blocks de 100 juegos	Pza.	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
44	Etiquetas impresas a 4x0 tintas en papel adhesivo polypap acabado brillante tamaño final 10 x 23 cms, sujetadas. El acabado brillante es del papel.	Pza.	3,000	3,001 A 5,000	5,001 EN ADELANTE
45	Fólder impreso a 4x0 tintas en cartulina eurokote 1c de 10 puntos. Tamaño final 48 x 34 cm, suajados. No lleva solapas ni pégues.	Pza.	500	501 A 1000	1,001 EN ADELANTE

8 de 22

MARIO ALBERTO NARRO FLORES
Representante legal

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019

PROPIUESTA TÉCNICA. Trazo Binario SA CV. Descripción de los servicios.

Hoja 7 de 9

46	Calendario de escritorio impreso a 4x4 tintas en papel couche brillante de 150 grs. con base triangular de 8 cm aproximadamente, en cartulina sulfatada 20 puntos sin impresión, con wire-o metálico. Tamaño final 22 x 15 cms	Pza	1,000	1,001 A 2,000	2,001 EN ADELANTE
47	Flyer, impreso 4 x 0 tintas, en papel couche brillante de 150 grs. medida 14 x 21.5 cm.	Pza	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
48	Díptico, impreso 4 x 4 tintas en papel couche brillante de 150 grs. Medida final 14 x 21.5 cm.	Pza	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
49	Triptico, impreso 4 x 4 tintas en papel couche brillante de 150 grs. Medida final 9.3 X 21.5 cm.	Pza.	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
50	Separadores, tintas 4 x 4, barniz de máquina acuoso brillante, tamaño final 6.8 x 21.5 cms. cartulina sulfatada 20 10 grs. El barniz puede ser barniz base solvente. Es refinado.	Pza	1,000	1,001 A 3,000	3,001 EN ADELANTE
51	Poster, impreso 4 x 0 tintas en papel couche brillante de 150 grs. medida 26 x 43 cm.	Pza.	100	101 A 200	201 EN ADELANTE
52	Poster, impreso 4 x 0 tintas en papel couche brillante de 150 grs. medida 40 x 60 cm.	Pza	100	101 A 200	201 EN ADELANTE
53	Poster, impreso 4 x 0 tintas en papel couche brillante de 150 grs. medida 53 x 47 cm.	Pza.	500	501 A 1000	1001 EN ADELANTE
54	Poster, impreso 4 x 0 tintas en papel couche brillante de 150 grs. medida 65 x 60 cm.	Pza	100	101 A 200	201 EN ADELANTE

MARIO ALBERTO NARRO FLORES

Representante legal

9 de 22

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019

Hoja 8 de 9

PROPUESTA TÉCNICA. Trazo Binario SA CV. Descripción de los servicios.

55	Poster, impreso 4 x 0 tintas en papel couche brillante de 150 grs. medida 70 x 100 cm.	Pza.	100	101 A 200	201 EN ADELANTE
56	Infografías impresas a 4 x 0 tintas sobre cartulina sulfatada una cara de 14 puntos, tamaño final 14 x 10 cm.	Pza.	100	101 A 200	201 EN ADELANTE
57	Infografías tamaño postal 13.5 x 10.5 cm, tintas 4 x 0, papel couche 2C, brillante de 200 grs	Pza.	100	101 A 200	201 EN ADELANTE
58	Folleto impreso en 12 páginas interiores a 4 x 4 tintas en papel bond blanco de 90 grs, forros impresos a 4 x 0 tintas en papel couche mate 2C de 300 grs, encuadernado a grepa, tamaño final 14 x 21 cm	Pza.	15,000	15,001 A 25,000	25,001 EN ADELANTE
59	Cuadernillo impreso en 40 páginas interiores a 4 x 4 tintas en papel bond blanco de 90 grs, forros impresos a 4 x 0 tintas sobre papel couche mate de 250 grs, encuadernado a grepa, tamaño final 20 x 21 cm.	Pza.	15,000	15,001 A 25,000	25,001 EN ADELANTE
60	Político impreso a 4x4 tintas en cartulina couche de 250 grs, laminado mate frente y vuelta. Tamaño extendido 92 x 18 cm Suajado para doblez y pegado. El tamaño final, pegue y dobleses se deben apegar a la solicitud del Area	Pza.	1,000	1,001 A 5,000	5,001 EN ADELANTE

MARÍO ALBERTO NARRO FLORES
Representante legal

10 de 22

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019

PROPUESTA TÉCNICA, Trazo Binario SA CV.

Hoja 9 de 9

No.	CONCEPTO		PARA METRO	PARA METRO	PARA METRO
	DESCRIPCION	Unidad			
61	Libro tamaño final 18 x 23 cm impreso 4x4 tintas en 200 páginas interiores en papel bond 80 grs, forros impresos en cartulina couche 250 grs con laminado mate y barniz a registro en cortada y contraportada, con solapas de 10 cms. Encuadernado cosido y pegado	Pza	1,000	1,001 A 2,000	2,001 EN ADELANTE
62	Revista tamaño final carta 21.5 x 28, impresa en 64 páginas interiores a 4x4 tintas sobre papel couche brillante 150 grs, forros impresos a 4x4 tintas con cartulina couche 250 grs con laminado mate en 1a y 4a forros. Encuadernado a caballo con dos grebas	Pza	1,000	1,001 A 2,000	2,001 EN ADELANTE
63	Cuadernillo impreso en 200 páginas impresas a 4x4 tintas en papel couche mate 150 grs forros impresos a 4x4 tintas en cartulina couche 300 grs con laminado mate en 1a y 4a de forros, encuadernado con wire-o metálico. Tamaño final 21.5 x 28 cms.	Pza	1,000	1,001 A 2,000	2,001 EN ADELANTE

MARIO ALBERTO NARRO FLORES
Representante legal

11 de 22

CAMPEBINOS 223-E GRANJAS ESMERALDA 09810 MÉXICO D.F. TEL. 54 45 62 07

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



PROPUESTA ECONOMICA
Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019
Trazo Binario SA CV

Hoja 2 de 10

No.	CONCEPTO		PARA METRO	Precio Unitario	PARA METRO	Precio Unitario	PARA METRO	Precio Unitario
	DESCRIPCIÓN	Unidad						
1	Hoja de sello verde forma CG- 1A, tamaño carta, impreso a 2 x 0 tintas en papel bond blanco de 75 grs. medida tamaño carta 21.5 x 28 cm.	Pza.	1,000	\$ 0.59	1,001 A 3,000	\$ 0.58	3,001 EN ADELANTE	\$ 0.57
2	Hoja de sello verde forma CG- 1A, tamaño oficio, impreso a 2 x 0 tintas en papel bond blanco de 75 grs. Medida oficio 21.5 x 34 cm.	Pza.	1,000	\$ 0.65	1,001 A 3,000	\$ 0.62	3,001 EN ADELANTE	\$ 0.60
3	Hoja de sello verde forma CG- 1A, 1 página, impreso a 2 x 0 tintas en papel opalina blanco de 125 grs. Medida carta 21.5 x 28 cm.	Pza.	1,000	\$ 0.78	1,001 A 3,000	\$ 0.75	3,001 EN ADELANTE	\$ 0.72
4	Hojas tamaño carta con Comité y sin Comité, impreso a 1 x 0 tintas en papel bond blanco de 75 grs. medida 21.5 x 28 cm.	Pza.	1,000	\$ 0.59	1,001 A 3,000	\$ 0.58	3,001 EN ADELANTE	\$ 0.57
5	Hojas tamaño oficio con Comité y sin Comité impreso a 1 x 0 tintas en papel bond blanco de 75 grs medida 21.5 x 34 cm.	Pza.	1,000	\$ 0.65	1,001 A 3,000	\$ 0.62	3,001 EN ADELANTE	\$ 0.60
6	Tarjeta de asistencia, impreso a 1 x 0 tintas en cartulina Bristol de 200 grs. medida 8.6 x 19 cm.	Pza.	1,000	\$ 1.60	1,001 A 3,000	\$ 1.40	3,001 EN ADELANTE	\$ 1.35
7	Tarjeta de asistencia, impreso a 1 x 1 tinta en cartulina Bristol de 200 grs. medida 8.6 x 19 cm	Pza.	1,000	\$ 1.60	1,001 A 3,000	\$ 1.40	3,001 EN ADELANTE	\$ 1.35
8	Folder tamaño carta, impreso a 4 x 0 tinta en cartulina Bristol blanca de 200 grs., medidas 47 x 30 cm. extendido, con pieza de doblez al centro y suaje en pestaña. No lleva pegue ni solapa.	Pza.	5,000	\$ 2.15	5,001 A 10,000	\$ 2.12	10,001 EN ADELANTE	\$ 2.10

Folio # 2 de 10

MARIO ALBERTO HARRO-FLORES. Representante legal de Trazo Binario SA CV

CAMPESINOS 223-E GRANJAS ESMERALDA 09810 MÉXICO D.F. TEL. 54 45 62 07

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



PROPUESTA ECONOMICA
Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019
Trazo Binario SA CV

Hoja 3 de 10

CONCEPTO		Unidad	PARA METRO	Precio Unitario	PARA METRO	Precio Unitario	PARA METRO	Precio Unitario
No.	DESCRIPCIÓN							
9	Portada Integración de Averiguaciones Previas, impreso a 1 x 0 tintas, en cartulina bristol (color) de 200 grs., medida 21.5 x 34 cm.	Pza.	5,000	\$ 1.80	5,001 A 10,000	\$ 1.70	10,001 EN ADELANTE	\$ 1.60
10	Portada Averiguación Previa, impreso a 4 x 0 tintas, en cartulina Bristol (color) de 240 grs., medida 21.5 x 34 cm.	Pza.	5,000	\$ 1.90	5,001 A 10,000	\$ 1.80	10,001 EN ADELANTE	\$ 1.70
11	Formato reconocimientos, impreso a 4 x 0 tintas, en opalina de 225 grs., medida 21.5 x 28 cm.	Pza.	1,000	\$ 3.70	1,001 A 3,000	\$ 1.90	3,001 EN ADELANTE	\$ 1.85
12	Guía para el examen Patrimonial y de Entorno Social, 8 páginas totales, impresión a 1 x 1 tintas en papel bond blanco de 90 grs., medidas 21.5 x 28 cm. Engrapado a caballo.	Pza.	2,000	\$ 1.75	2,001 A 5,000	\$ 1.60	5,001 EN ADELANTE	\$ 1.30
13	Cuadernillo Poligráfico, 8 páginas más forro, impresión interior a 1 x 1 tintas en papel bond blanco de 90 gr., impresión forros a 1 x 0 tintas en papel bond blanco de 120 grs., medidas 21.5 x 28 cm. Engrapado sencillo. Es decir, con dos grapas al centro.	Pza.	2,000	\$ 2.60	2,001 A 5,000	\$ 2.40	5,001 EN ADELANTE	\$ 2.30
14	Formato de entrevista Poligráfica, 8 páginas totales, impresión a 1 x 1 tintas en papel bond blanco de 90 grs., medidas 21.5 x 28 cm. Engrapado sencillo.	Pza.	2,000	\$ 1.65	2,001 A 5,000	\$ 1.40	5,001 EN ADELANTE	\$ 1.30
15	Historia Clínica "cuadernillo", 16 páginas totales forros e interiores, impresión a 4 x 4 tintas en papel bond blanco de 120 grs forros y 90 grs interiores, medida 21.5 x 28 cm, engrapado sencillo	Pza.	2,000	\$ 5.20	2,001 A 5,000	\$ 3.70	5,001 EN ADELANTE	\$ 3.60

MARIO ALBERTO MARRO FLORES, Representante legal de Trazo Binario SA CV

CAMPESINOS 223-E GRANJAS ESMERALDA 09810 MÉXICO D.F. TEL. 54 45 62 07

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274

trazo
BINARIO

PROPUESTA ECONOMICA
Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019
Trazo Binario SA CV

Hoja 4 de 10

16	Hoja cadena de custodia, tintas 4 x 1, tamaño final 21.5 x 28 cm, papel bond 90 grs	Pza.	2,000	\$ 0.95	2,001 A 5,000	\$ 0.90	5,001 EN ADELANTE	\$ 0.80
17	Hoja de comentarios, tintas 4 x 0, tamaño final 21.5 x 28 cm, papel bond 90 grs	Pza.	2,000	\$ 0.95	2,001 A 5,000	\$ 0.90	5,001 EN ADELANTE	\$ 0.80
18	Hoja de notificación de valoración oftálmica, tintas 4 x 0, tamaño final 21.5 x 28 cm, papel bond 90 grs, con troquelado en línea punteada.	Pza.	2,000	\$ 1.20	2,001 A 5,000	\$ 1.10	5,001 EN ADELANTE	\$ 0.85
19	Hoja de notificación de valoración médica por especialidad, tintas 4 x 0, tamaño final 21.5 x 28 cm, papel bond 90 grs, con troquelado en línea punteada.	Pza.	2,000	\$ 1.20	2,001 A 5,000	\$ 1.10	5,001 EN ADELANTE	\$ 0.85
20	Formato de revisión cardiológica, tintas 4 x 0, tamaño final 21.5 x 28 cm, papel bond 90 grs, con troquelado en línea punteada.	Pza.	2,000	\$ 1.20	2,001 A 5,000	\$ 1.10	5,001 EN ADELANTE	\$ 0.85
21	Hoja de seguridad M/AJOBS 57 x 87, 90 grs, tamaño carta. El tamaño del formato es carta.	Pza.	2,000	\$ 1.30	2,001 A 5,000	\$ 1.00	5,001 EN ADELANTE	\$ 0.95
22	Comprobantes de Percepciones y deducciones, tamaño 7.6 x 19 cm, en planilla de 4, medida de la planilla 21.5 x 30.4 cm, impreso a 3 x 1 tintas en papel seguridad Docucheck de 90 grs, con folio de 9 dígitos, terminado con pieza de perforación.	Pza.	100,000	\$ 0.73	100,001 A 300,000	\$ 0.72	300,000 EN ADELANTE	\$ 0.69
23	Recetarios médicos: blocks con 50 recetas, tintas 4 x 0, tamaño final 14 x 21.5 cm, papel autocopiante 75 grs, copia tintas 4 x 0, tamaño final 14 x 21.5 cm, con folio y raspado en minagriá.	Block	200	\$ 39.00	201 A 500	\$ 32.00	501 EN ADELANTE	\$ 31.00

MARIS ALBERTO NARRO FLORES. Representante legal de Trazo Binario SA CV

CAMPESINOS 223-E GRANJAS ESMERALDA 09810 MÉXICO D.F. TEL. 54 45 62 07

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274

trazo
BINARIO

PROPUESTA ECONOMICA
Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019
Trazo Binario SA CV

Hoja 5 de 10

24	Juegos de hojas en original y tres copias original, tintas 4 x 0, tamaño final 21.5 x 28 cm, papel bond autocopiente 75 grs.	Juego	200	\$ 16.00	201 A 500	\$ 8.00	501 EN ADELANTE	\$ 6.00
25	Folder tamaño carta, tintas 0 x 0, tamaño 22.5 x 30.5 cm, papel clas crest gris 216 grs, con hotstamping. No lleva pegue, tamaño extendido 45x30.5 cm. El tamaño las aplicaciones y color se deben apegar a la muestra que entregue el área solicitante.	Pza.	100	\$ 19.00	101 A 200	\$ 18.00	201 EN ADELANTE	\$ 17.00
26	Folder tamaño oficio, tintas 0 x 0, tamaño 22.5 x 35.5 cm, papel clas crest gris 216 grs, con hotstamping	Pza.	100	\$ 23.00	101 A 200	\$ 22.00	201 EN ADELANTE	\$ 21.00
27	Folder tamaño carta, tintas 0 x 0, tamaño 22.5 x 30.5 cm, papel clas crest gris 216 grs, con hotstamping, plastificado brillante dos caras. No lleva pegue, tamaño extendido 45x30.5 cm., el tamaño, aplicaciones y color se deben apegar a la muestra que entregue el área solicitante.	Pza	100	\$ 19.00	101 A 200	\$ 18.00	201 EN ADELANTE	\$ 17.00
28	Folder tamaño oficio, tintas 0 x 0, tamaño 22.5 x 35.5 cm, papel clas crest gris 216 grs, con hotstamping, plastificado brillante dos caras. No lleva pegue, tamaño extendido 45x30.5 cm, el tamaño, las aplicaciones y el color deben apegarse a la muestra que entregue el área solicitante	Pza	100	\$ 23.00	101 A 200	\$ 22.00	201 EN ADELANTE	\$ 21.00
29	Folder tamaño carta, tintas 0 x 0, tamaño 22.6 x 30.6 cm, papel verdone 190 grs con hotstamping, logo en hotstamping a tres tintas y con realce.	Pza	100	\$ 23.00	101 A 200	\$ 20.00	201 EN ADELANTE	\$ 18.00
30	Folder tamaño carta, tintas 0 x 0, tamaño 22.6 x 30.6 cm, papel rosso fuoco 190 grs con hotstamping, logo en hotstamping a tres tintas y con realce.	Pza.	100	\$ 19.00	101 A 200	\$ 18.00	201 EN ADELANTE	\$ 17.00
31	Tarjeta en serigrafía, tintas 1x0, tamaño final 17 x 21.5 cms, papel opalina blanca 225 grs, logo a tres tintas y con realce.	Pza.	1,000	\$ 4.80	1,001 A 2,000	\$ 4.50	2,001 EN ADELANTE	\$ 4.50

MARIO ALBERTO MARRO FLORES, Representante legal de Trazo Binario SA CV

CAMPESINOS 223-E GRAN JAB ESMERALDA 09810 MÉXICO D.F. TEL. 54 45 62 07

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



PROPUESTA ECONOMICA

Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019
Trazo Binario SA CV

Hoja 6 de 10

32	Sobre en serigrafía, tintas 1x0, tamaño final 17.5 x 22.5 cm, papel opalina 120 grs, no lleva solapa ni pegues, Logo a tres tintas y con realce.	Pza.	1,000	\$ 4.80	1,001 A 2,000	\$ 4.60	2,001 EN ADELANTE	\$ 4.60
33	Sobre en serigrafía, tintas 1x0, tamaño final 19.3 x 10.5 cm, papel opalina 120 grs., logo a tres tintas y con realce.	Pza.	1,000	\$ 4.80	1,001 A 2,000	\$ 4.60	2,001 EN ADELANTE	\$ 4.50
34	Hoja monarca en serigrafía, tinta 1x0, tamaño final 18.5 x 27.5 cms, papel opalina 120 grs, logo a tres tintas y con realce.	Pza.	1,000	\$ 4.80	1,001 A 2,000	\$ 4.60	2,001 EN ADELANTE	\$ 4.50
35	Tarjeta en serigrafía, tintas 1 x 0, tamaño extendido 15 x 10 cm, tamaño final 7.5 x 10 cms, papel opalina blanca 225 grs.	Pza.	1,000	\$ 1.90	1,001 A 3,000	\$ 1.70	3,001 EN ADELANTE	\$ 1.60
36	Etiquetas adhesivas, tintas 1 x 0, tamaño final 9 x 18 cm, couche adhesivo mate 400 gr. suaje lineal.	Pza.	5,000	\$ 0.85	5,001 A 10,000	\$ 0.80	10,001 EN ADELANTE	\$ 0.75
37	Tarjetas testigos métricos, tintas 4 x 0, tamaño final 6.5 x 11.5 cm, papel opalina 225 grs.	Pza.	5,000	\$ 1.20	5,001 A 10,000	\$ 0.90	10,001 EN ADELANTE	\$ 0.85
38	Ficha decodificar en cartulina bristol de 180 grs, color blanco, tintas 5 x 1, con tintas de seguridad negra fugitiva y tinta invisible en logo, tamaño 21 x 21.5 cm.	Pza.	5,000	\$ 1.60	5,001 A 10,000	\$ 1.20	10,001 EN ADELANTE	\$ 1.00

6 de 10

MARIO ALBERTO MARRO FLORES Representante legal de Trazo Binario SA CV

CAMPESINOS 223-E GRANJAS ESMERALDA 09810 MÉXICO D.F. TEL. 54 45 62 07

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019; SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



PROPUESTA ECONOMICA

Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019
Trazo Binario SA CV

Hoja 7 de 10

39	Ficha nominal en cartulina Bristol de 180 grs, color blanco, tintas 5 x 1, con tintas de seguridad negra fugitiva y tinta invisible en logo, tamaño 6.6 x 14 cm.	Pza.	5,000	\$	1,20	5,001 A 10,000	\$	0,95	10,001 EN ADELANTE	\$	0,80
40	Etiquetas Visitante, tintas 2 x 0, tamaño 5 x 10 cm, papel couche brillante 110 gr	Pza.	5,000	\$	0,80	5,001 A 10,000	\$	0,75	10,001 EN ADELANTE	\$	0,70
41	Portadas verdes, tintas 4 x 4, tamaño final 22 x 34.5 cm, cartulina Bristol verde 300 gr.	Pza.	5,000	\$	4,20	5,001 A 10,000	\$	4,00	10,001 EN ADELANTE	\$	3,80
42	Carpetas en curpiel, tamaño carta, con grabado de bello relieve. La carpeta puede ser con portablock y porta pluma, solapa interior portadocumentos, tamaño final carta.	Pza.	100	\$	115,00	101 A 300	\$	112,00	301 EN ADELANTE	\$	110,00
43	Formatos tamaño final carta, impresos a 4x0 tintas en papel autocopiable (original y 4 copias), con folio y pegados en blocks de 100 juegos con respaldo en cartoncillo minagrís. Las piezas son blocks de 100 juegos	Pza.	1,000	\$	240,00	1,001 A 3,000	\$	238,00	3,001 EN ADELANTE	\$	235,00
44	Etiquetas impresas a 4x0 tintas en papel adhesivo polypap acabado brillante, tamaño final 10 x 23 cms, suajadas. El acabado brillante es del papel	Pza.	3,000	\$	3,80	3,001 A 5,000	\$	3,30	5,001 EN ADELANTE	\$	2,80
45	Folder impreso a 4x0 tintas en cartulina euroxite 1c de 10 puntos, tamaño final 48 x 84 cm, suajados. No lleva solapas ni pegues	Pza.	500	\$	9,80	501 A 1000	\$	7,60	1,001 EN ADELANTE	\$	5,80

MARIO ALBERTO NARRO FLORES. Representante legal de Trazo Binario SA CV

CAMPESINOS 223-E GRANJAS EMERALDA 09810 MÉXICO D.F. TEL. 54 45 62 07

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



PROPUESTA ECONOMICA
Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019
Trazo Binario SA CV

Hoja 8 de 10

46	Calendario de escritorio impreso a 4x4 tintas en papel couche brillante de 150 grs. con base triangular de 8 cm aproximadamente, en cartulina sulfatada 20 puntos sin impresión, con wire-o metálico. Tamaño final 22 x 15 cms	Pza.	1,000	\$ 23.00	1,001 A 2,000	\$ 20.00	2,001 EN ADELANTE	\$ 18.00
47	Flyer, impreso 4 x 0 tintas, en papel couche brillante de 150 grs. medida 14 x 21.5 cm.	Pza.	1,000	\$ 0.79	1,001 A 3,000	\$ 0.75	3,001 EN ADELANTE	\$ 0.72
48	Dptico, impreso 4 x 4 tintas en papel couche brillante de 150 grs. Medida final 14 x 21.5 cm.	Pza.	1,000	\$ 0.89	1,001 A 3,000	\$ 0.84	3,001 EN ADELANTE	\$ 0.82
49	Triplico, impreso 4 x 4 tintas en papel couche brillante de 150 grs. Medida final 9.3 X 21.5 cm.	Pza.	1,000	\$ 0.89	1,001 A 3,000	\$ 0.84	3,001 EN ADELANTE	\$ 0.82
50	Separadores, tintas 4 x 4, barniz de máquina acuoso brillante, tamaño final 6.8 x 21.5 cms, cartulina sulfatada 2c 10 grs. El barniz puede ser barniz base solvente. Es refinado.	Pza	1,000	\$ 1.90	1,001 A 3,000	\$ 1.80	3,001 EN ADELANTE	\$ 0.80
51	Poster, impreso 4 x 0 tintas en papel couche brillante de 150 grs. medida 28 x 43 cm.	Pza.	100	\$ 6.20	101 A 200	\$ 6.00	201 EN ADELANTE	\$ 5.20
52	Poster, impreso 4 x 0 tintas en papel couche brillante de 150 grs. medida 40 x 60 cm.	Pza.	100	\$ 6.70	101 A 200	\$ 6.50	201 EN ADELANTE	\$ 5.50
53	Poster, impreso 4 x 0 tintas en papel couche brillante de 150 grs. medida 53 x 47 cm.	Pza	500	\$ 3.80	501 A 1000	\$ 3.75	1001 EN ADELANTE	\$ 3.70
54	Poster, impreso 4 x 0 tintas en papel couche brillante de 150 grs. medida 95 x 60 cm.	Pza	100	\$ 11.00	101 A 200	\$ 9.00	201 EN ADELANTE	\$ 8.00

MARIO ALBERTO NARRO FLORES. Representante legal de Trazo Binario SA CV

8 de 10

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019; SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



PROPUESTA ECONOMICA
Licitación pública nacional electrónica no. LA-017000999-E112-2019
Trazo Binario SA CV

Hoja 9 de 10

55	Poster, impreso 4 x 0 tintas en papel couche brillante de 150 grs. medida 70 x 100 cm.	Pza.	100	\$	13,00	101 A 200	\$	9,00	201 EN ADELANTE	\$	9,00
56	Infografías impresas a 4 x 0 tintas sobre cartulina sulfatada una cara de 14 puntos, tamaño final 14 x 10 cm.	Pza.	100	\$	9,00	101 A 200	\$	7,50	201 EN ADELANTE	\$	5,00
57	Infografías tamaño postal 13.5 x 10.5 cm, tintas 4 x 0, papel couche 2C brillante de 200 grs.	Pza.	100	\$	9,00	101 A 200	\$	7,50	201 EN ADELANTE	\$	5,00
58	Folleto impreso en 12 páginas interiores a 4 x 4 tintas en papel bond blanco de 90 grs, forros impresos a 4 x 0 tintas en papel couche mate 2C de 300 grs, encuadernado a grega, tamaño final 14 x 21 cm.	Pza.	15.000	\$	3,00	15.001 A 25.000	\$	2,90	25.001 EN ADELANTE	\$	2,80
59	Cuadernillo impreso en 40 páginas interiores a 4 x 4 tintas en papel bond blanco de 90 grs, forros impresos a 4 x 0 tintas sobre papel couche mate de 250 grs, encuadernado a grega, tamaño final 20 x 21 cm.	Pza.	15.000	\$	8,30	15.001 A 25.000	\$	8,20	25.001 EN ADELANTE	\$	8,00
60	Político impreso a 4x4 tintas en cartulina couche de 250 grs, laminado mate frente y vuelta. Tamaño extendido 92 x 18 cm Sujado para doblez y pegado. El tamaño final, pegue y dobleses se deben apegar a la solicitud del Área.	Pza.	1.000	\$	7,90	1,001 A 5.000	\$	5,10	5.001 EN ADELANTE	\$	4,20
61	Libro tamaño final 18 x 23 cm impreso 4x4 tintas en 200 páginas interiores en papel bond 90 grs, forros impresos en cartulina couche 250 grs con laminado mate y barniz a registro en portada y contraportada, con solapas de 10 cms. Encuadernado cosido y pegado	Pza.	1.000	\$	69,00	1,001 A 2.000	\$	54,00	2,001 EN ADELANTE	\$	48,00

MARIO ALBERTO NARRO FLORES. Representante legal de Trazo Binario SA CV

CAMPESINOS 223-E GRANJAS ESMERALDA 09B10 MÉXICO D.F. TEL. 54 45 62 07

CONTRATO NO. FGR/LPN/CN/SERV/024-4/2019: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET DE PAPELERÍA, DOCUMENTOS OFICIALES Y DIVERSOS MATERIALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-017000999- E112-2019

NÚMERO EN COMPRANET: 1879274



PROPUESTA ECONOMICA
Licitación pública nacional electrónica No. LA-017000999-E 112-2019
Trazo Binario SA CV

Hoja 10 de 10

No.	CONCEPTO		PARA METRO	Precio Unitario	PARA METRO	Precio Unitario	PARA METRO	Precio Unitario
	DESCRIPCION	Unidad						
62	Revista tamaño final carta 21.5 x 28; impresa en 64 páginas interiores a 4x4 tintas sobre papel couché brillante 150 grs. forros impresos a 4x4 tintas con cartulina couché 250 grs con laminado mate en la y 4a forros. Encuadernado a caballo con dos grapas	Pza	1,000	\$ 33.00	1,001 A 2,000	\$ 26.00	2,001 EN ADELANTE	\$ 23.00
63	Cuadernillo impreso en 200 páginas, impresos a 4x4 tintas en papel couché mate 150 grs forros impresos a 4x4 tintas en cartulina couché 300 grs con laminado mate en 1a y 4a de forros, encuadernado con wire-o metálico. Tamaño final 21.5 x 28 cms.	Pza	1,000	\$ 87.00	1,001 A 2,000	\$ 67.00	2,001 EN ADELANTE	\$ 59.00
TOTAL DE LOS IMPORTES			\$ 69,665	\$ 93,537			\$ 763,96	
5	2,487.19		\$ 99,665	\$ 613.57		\$ 763.96		
5	397.86		46,856	\$ 130.77		\$ 122.23		
5	2,656.74		3,095.21	\$ 943.74		\$ 686.19		

Todos los precios incluyen IVA = Dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 487/100 M.N.
Manifiesto que conozco y acepto los términos y condiciones del Procedimiento de Licitación y los hago parte de mi proposición para participar en la presente proposición que propongo mi Representación y que entre otras corresponden, justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el Anexo denominado "Anexo Técnico" de esta convocatoria.

El número de la presente licitación es LA-017000999-E112-2019.
La vigencia de la presente cotización será por el ejercicio fiscal 2019; los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato. Manifiesto nuestra conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Convocatoria, aceptamos que en caso de que la SEP estuviera de una conformidad decretada a suspensión de procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta en tanto se deje en efecto la suspensión.

Acentuamente

Mario Alberto Narro Flores Representante legal de Trazo Binario SA CV

Foto: Ato de 10

CAMPESINOS 223-E GRANJAS EMERALDA 09810 MÉXICO D.F. TEL. 54 45 62 07

POR "LA FISCALÍA"

LA DIRECTORA DE SERVICIOS TERCERIZADOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN SU
CARÁCTER DE "ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO"

LIC. ADRIANA FABIOLA RODRÍGUEZ LEÓN

POR "EL PROVEEDOR"

EL REPRESENTANTE LEGAL

C. MARIO ALBERTO NARRO FLORES